

Máster
Mike Osejo Villegas
Director Ejecutivo
Presente

Estimado señor:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo tercero, capítulo cuatro de la sesión extraordinaria No. 20-2021, celebrada por la Junta Directiva del Instituto a las 17:00 horas del día 20 de julio en curso:

"CONSIDERANDO:

1° Que, por acuerdo cuarto, capítulo cuatro de la sesión extraordinaria 36-2020, celebrada por la Junta Directiva del Instituto el día 11 de setiembre del 2020 (oficio JD-155-20), se dispuso: "1. Acordar el Plan Operativo Institucional "POI" 2021 y Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2021. 1.1. El Resumen de los Ingresos aprobados es el siguiente: **ESTIMACIÓN DE INGRESOS-2021: ₡12.718.044.848.10. FINANCIAMIENTO (SUPERÁVIT-2020): ₡ 4.108.474.000.66, TOTALPRESUPUESTO DE INGRESOS 2021: ₡16.826.519.188.76.** 1.2. El Resumen de los Egresos aprobados es el siguiente: **Programa N° 1: Administración General ₡ 5.810.211.757.12, Programa N° 2: Gestión de Fort. Municipal ₡11.016.307.431.64, TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2021 ₡16.826.519.188.76.** 1.3 Se aprobó la documentación relacionada al cumplimiento de Regla Fiscal: Donde se tomó como base el tope máximo autorizado de Gasto Corriente a ejecutar en año 2020 por la suma ₡7.248.140.000.00, se le aplicó la tasa de crecimiento del 4,13% para el establecer el Gasto Corriente del año 2021, la institución podrá crecer en el Gasto Corriente en la suma de ₡299.348.182.00, y por tanto el monto máximo a presupuestar en Gasto Corriente para el año 2021 asciende a la suma de ₡7.547.488.182.00, lo cual la Institución cumple a cabalidad de conformidad con el detalle en Anexo de "Resumen de la Clasificación Económica del Gasto". 1.4 Se aprobó la documentación relacionada al cumplimiento de Visión Plurianual del Presupuesto Institucional 2021 a 2024: Conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional 2021". 2. Comisionar a la Administración, para que: a) Remita el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Ordinario, ambos para el ejercicio económico correspondiente al año 2021, según corresponda, a la Rectoría del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y a la Contraloría General de la República, para su correspondiente trámite y aprobación. b) Informe a esta Junta Directiva, oportunamente, el



resultado obtenido con la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Presupuesto ordinario, ambos para el año 2021 y de las gestiones respectivas en los Órganos competentes, a fin de disponer en su oportunidad la ejecución formal de los mismos. c) Disponga e instruya lo pertinente. SE DECLARA ACUERDO FIRME.”.

2° Que, en la agenda de la presente sesión, entre otros asuntos, fue puesto a despacho el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021, correspondiente al I semestre del año en curso, remitido a la Dirección Ejecutiva por la Encargada de Planificación Institucional mediante el oficio PE-PI-0093-2021, fechado 19 de julio del presente año, ocasión en la que comparecen la señora Nereida Azofeifa Rivas y el señor Ronald Rodríguez Mena, respectivamente, Encargada y Profesional de Planificación Institucional, exponiendo dicho informe la Encargada de Planificación Institucional, quien también atiende algunas consultas formuladas por los Miembros de la Junta Directiva.

3° Que la directora Ramírez López considera que en la Institución es necesaria la Contraloría de Servicios pues es un canal abierto para todas las municipalidades del país que son los clientes del Instituto.

POR TANTO:

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de los miembros presentes de la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo; las directoras Durán Quirós, Ramírez López y Zeledón Alfaro; y a los Directores Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se resuelve:

- a) Aprobar el “Informe I Semestre Avance Plan Anual Operativo (POI 2021)”, tal y como ha sido planteado por la Unidad de Planificación Institucional y se remitió en el oficio PE-PI-0093-2021.
- b) Instruir a la Unidad de Planificación Institucional para que remita el presente acuerdo a las instancias externas pertinentes en conjunto con la demás documentación requerida.
- c) Instruir a la Administración para que tome las acciones requeridas para habilitar la Contraloría de Servicios en atención de lo que dispone la normativa pertinente y que se comunique a la Junta Directiva el resultado del proceso.

SE DECLARA ACUERDO FIRME.”.



Atentamente,

Fernando Leiva Castillo
PROFESIONAL DE JUNTA DIRECTIVA

Flc/esa

- cc. Presidencia Ejecutiva (correo electrónico)
- Auditoría Interna (correo electrónico)
- Asesoría Jurídica (correo electrónico)
- Departamento Administrativo (correo electrónico)
 - Unidad de Talento Humano (correo electrónico)
- Departamento Administración Hacendaria (correo electrónico)
 - Unidad Financiera (correo electrónico)
- Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal (correo electrónico)
- Planificación Institucional (correo electrónico)
- Junta Directiva

